



53839 Renuncia

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS**  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00003302**

**DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

17369

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-0755 de 29 de marzo de 2017, se nombró liquidador de la compañía LAVANDERIAS SOLMATIC CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, al doctor Omar Vinicio Herrera Romero, quien inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 5459 el 25 de abril de 2017;

QUE mediante comunicación ingresada en esta Entidad el 30 de mayo de 2017 con número de trámite 32749-0041-17, el doctor Omar Vinicio Herrera Romero, presentó su renuncia al cargo de liquidador de la compañía LAVANDERIAS SOLMATIC CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN;

QUE mediante instrucción de 7 de agosto de 2017, el suscrito Intendente de Compañías de Quito, dispuso preparar la resolución para aceptar la renuncia del doctor Omar Vinicio Herrera Romero al cargo de liquidador de la compañía LAVANDERIAS SOLMATIC CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN y designar al licenciado Jorge Edmundo Rafael Almeida Salgado, en su reemplazo;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Disolución mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-0759-M de 15 de agosto 2017, recomiendan la suscripción de la presente resolución; y,

EN ejercicio de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia al cargo de liquidador de la compañía LAVANDERIAS SOLMATIC CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, presentada por el doctor Omar Vinicio Herrera Romero.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito ~~cancela~~ la inscripción del nombramiento de liquidador de la compañía LAVANDERIAS SOLMATIC CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, otorgado a favor del doctor Omar Vinicio Herrera Romero, que consta bajo el No. 5459 el 25 de abril de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como nuevo liquidador de la compañía LAVANDERIAS SOLMATIC CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, al licenciado Jorge Edmundo Rafael Almeida Salgado, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el nuevo liquidador designado inscriba su nombramiento en el término de diez días contados desde su aceptación en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

Mientras el nombramiento del liquidador designado no sea inscrito, de conformidad con lo establecido por el segundo inciso del artículo 379 de la Ley de Compañías, continuarán encargados de la administración quienes hubieran venido desempeñando esa función, pero sus facultades quedarán limitadas a realizar las operaciones que se hallen pendientes; cobrar los créditos; extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y, representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS**  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00003302  
LAVANDERIAS SOLMATIC CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN  
PAG 2

ARTÍCULO QUINTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 868 de 24 de octubre de 2016.

Con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía LAVANDERIAS SOLMATIC CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, así como al público en general.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al liquidador renunciante, al liquidador designado, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de agosto de 2017.

**DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

 EXMP  
Exp. 53839  
Trámite 32749-0041-17

